



convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección de personal docente e investigador temporal a efectos del proceso selectivo (DOCM nº 214 de 17 de octubre de 2006), por los Estatutos de esta Universidad, por lo establecido en el Convenio de Cooperación UCLMJCCM, y de modo supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y exclusivamente a efectos retributivos, por los arts. 33 y 34 del Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006). La duración total de los contratos será la establecida en el Programa V del Convenio de Cooperación UCLM-JCCM.

La duración de los contratos será de un curso renovable por dos más, previa evaluación positiva de la práctica docente al concluir el primer curso escolar, con una puntuación mínima de 8 y la elaboración de una propuesta de mejora docente para el centro de enseñanza no universitario en el que el desarrolla sus actividades, según modelo Anexo V.

1.3.- El régimen de dedicación semanal de estos contratos laborales será de tres horas lectivas semanales, y un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado, todo ello en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para las plazas relacionadas en el Anexo 1: Ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.2.- Para las plazas relacionadas en el Anexo II: Ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Primaria, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.3.- Obtener la valoración de la práctica docente, efectuada por los Servicios de Inspección de Educación, con una puntuación mínima de 8 puntos. Este requisito se justificará de acuerdo a lo dispuesto en la base 7.1 de esta convocatoria.

2.4.- No haber sido contratado como Profesor Asociado dentro del Programa V durante un periodo igual o superior a tres años, a contar desde el curso 2000-2001. En el caso de haber participado en dicho programa, la contratación máxima será por tres años, incluyendo el periodo que previamente ha desempeñado como docente en el marco del Programa V.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato y su prórroga. Se exceptúa el requisito de la valoración de la práctica docente que se justificará de acuerdo a lo dispuesto en la base 7.1 de esta convocatoria.

3.- Solicitudes:

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en Instancia - Curriculum, según modelo adjunto en el Anexo III, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o